FONDO ROTATORIO DE LA REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL
NIT: 899.999.737-9

CARTA DE ACEPTACIÓN DE OFERTA
PROCESO DE MINIMA CUANTIA No. IP 01 DE 2024 -FRR-DELEGACION DEL CAUCA

CONTRATISTA:
PROSPECTIVA INGENIEROS SAS **NIT:** 901203234-7

REPRESENTANTE LEGAL:
YERSON CAMILO RODRIGUEZ LONDOÑO **C.C. No.** 1.123.162.159 de Miraflores (Guaviare)

DIRECCIÓN: Calle 10 No. 20C – 25 (San Jose del Guaviare)

E – MAIL:
gerencia@prospectivaingenieros.com.co

TELÉFONO: 3186186834 **FECHA: 09 de Abril de 2024**

DEPENDENCIA SOLICITANTE: DELEGACIÓN DEPARTAMENTAL DEL CAUCA

✓ **CONSIDERACIONES PREVIAS: 1.** En consideración a lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, mediante el cual se establecen las normas para efectuar una contratación de mínima cuantía, cuando ésta no exceda el 10 % de la menor cuantía dispuesta para la entidad, independiente del objeto a contratar; la Delegación Departamental del Cauca, ajustada a la normativa expuesta, requiere contratar el mantenimiento y reparaciones menores del inmueble de la Delegación Departamental del Cauca y Registraduria Especial de Popayán con ocasión del acto administrativo municipal que así lo ordena para la Semana Santa **2.** Que conforme a lo establecido en el Decreto No. 1082 de 2015, la Entidad llevó a cabo la Invitación Pública No. 01 de 2024 -FRR-DELEGACION CAUCA. **3.** Que la Invitación Pública No. 01 de 2024 -FRR-DELEGACION CAUCA, se publicó en el SECOP II el día 14 de marzo de 2024. **4.** Que el día 22 de marzo de 2024 a las 5:00 PM al cierre de la Invitación Pública No. 01 de 2024 -FRR-DELEGACION CAUCA, se recibieron las propuestas de MS INGENIERIA S.A.S, KH INGENIERIA SAS, PROSPECTIVA INGENIEROS S.A.S, SOLUCIONES PRACTICAS CIVILES SAS, CYCO INGENIERIA SAS, JVALE INGENIERIA, UT. MANTENIMIENTO FRR, HC INCOIN SAS, INNOVACION COLOMBIA SAS, MYH INGENIERIA SAS, GRUPO CASTRILLON HERMANOS SAS, M&C CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS SAS, T&C INGENIEROS SAS, GEOCIVILES INGENIERIA SAS, GILBERTH, HM GRUPO CONSTRUCTOR S.A.S, JORGE CORPUS, IKARIA, COEC INGENIERIA SAS, CRR

DELEGACION DEPARTAMENTAL DEL CAUCA
Dirección: Calle 4 No. 8 -74 Piso 2. - Teléfono: 3009124000 Ext 11006-11008
www.registraduria.gov.co

SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S, SGIN SAS, SOCIEDAD CONSTRUCTORA Y COMERCIALIZADORA V.G, COMPAÑIA DE CONSTRUCCIONES TRUJILLO ASOCIADOS S.A.S, UNIVERSAL S.A.S. **5.** Que los días 01 al 02 de abril de 2024, los comités llevaron a cabo la evaluación de las ofertas. **6.** El dos (02) de abril de 2024, se publicó el informe de evaluación de las ofertas, en el portal del Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP II. **7.** El tres (03) de abril de 2024 a las 4:00 pm, finalizo el termino establecido para presentar observaciones al informe de evaluación de las ofertas, en el portal del Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP II. **8.** El cuatro (04) de abril de 2024, el Comité Evaluador, realizo y publico el acta de verificación de subsanabilidad de las propuestas al Proceso de Mínima Cuantía No. IP 01-2024-FRR-Delegacion Cauca, y se dio respuesta a las observaciones presentadas al informe de evaluación en los componentes Jurídicos, Técnicos y Económicos. **9.** El cinco (5) de abril de 2024, se recibió una observación por medio de la plataforma del SECOPII al Acta de Verificación de Subsanabilidad de las Propuestas al Proceso de Mínima Cuantía No. IP 01-2024-FRR-Delegacion Cauca, por parte de uno de los proponentes, donde se hacía referencia a la validez de una certificación aportada por JVALE INGENIERIA S.A.S., de un contrato de obra no. 45-610069-22 con el MINISTERIO DE DEFENSA – POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA – ESCUELA DE POSTGRADOS DE POLICÍA "MIGUEL ANTONIO LLERAS PIZZARRO", del 15 de diciembre de 2022 al 30 de diciembre 2022. En ese sentido, y con el fin de determinar la idoneidad y legalidad del documento aportado para acreditar el requisito de experiencia exigido en la invitación publica, el Fondo Rotatorio de la Registraduría Nacional del Estado Civil considero necesario modificar el termino contenido en el cronograma para la aceptación de la oferta, en aras de evitar una indebida acreditación de requisitos habilitantes e inadecuada selección de un contratista. Por lo anterior se realizó la adenda número 01 del 5 de abril de 2024. **10**. El nueve (9) de abril de 2024, se realizó el Acta final de Requisitos Habilitantes, donde se rechaza la propuesta de **JVALE INGENIERIA S.A.S,** y el comité evaluador recomienda al Ordenador del Gasto adjudicar el proceso de mínima cuantía **No. IP 01 DE 2024 - FRR-DELEGACION DEL CAUCA** a **PROSPECTIVA INGENIEROS S.A.S**., dado que su propuesta es la primera en tiempo y da cumplimiento a todos los requisitos habilitantes, ascendiendo a la suma de $38.000.560, IVA incluido.**11.** El nueve (09) de abril de 2024, se reunieron los Delegados Departamentales, con el fin de revisar los informes de las especificaciones técnicas y el valor comercial de los productos ofertados. En consecuencia los Delegados Departamentales, en su calidad de Ordenadores del Gasto, deciden acoger las recomendaciones del comité evaluador, dadas en el informe de evaluación, el Acta de verificación de subsanabilidad y el Acta final de Requisitos Habilitantes y adjudican la Invitación Pública No 01 de 2024 – FRR-Delegación Cauca, a la empresa de PROSPECTIVA INGENIEROS S.A.S, por valor de **TREINTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS SESENTA PESOS** ($38.000.560), IVA incluido.

OBJETO: Contratar el mantenimiento y reparaciones menores del inmueble de la Delegación Departamental del Cauca y Registraduria Especial de Popayán con ocasión del acto administrativo municipal que así lo ordena para la Semana Santa.

ALCANCE AL OBJETO: Contratar el mantenimiento y reparaciones menores del inmueble de la Delegación Departamental del Cauca y Registraduria Especial de Popayán con ocasión del acto administrativo municipal que así lo ordena para la Semana Santa, incluidos materiales, de acuerdo a las cantidades y descripciones identificadas en la sede y que requieran intervención para la mejora de las actividades de los servidores, ubicadas en la calle 4 No. 8-74 piso 1 y 2, en la ciudad de Popayan.

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALORES UNITARIOS PROPUESTA I.V.A	VALOR TOTAL PROPUESTA I.V.A
1	**Cerramiento con lona perimetral con señalización, sendero peatonal.**	**ML**	**49**	$ 15.374	**$ 753.326**
2	**Andamio estructural multidireccional certificado, torre a 10 metros de altura, base 3.0 x 1.40, barandilla de protección a un metro, incluye arme y desarme, transporte, por 10 días.**	**UN**	**1**	$ 688.247	**$ 688.247**
3	**Rasqueteo y limpieza de muros exteriores Delegación y Registraduria Especial**	**M2**	**480**	$ 3.278	**$ 1.573.440**
4	**Resane con estuco acrílico en muros de la Fachada**	**M2**	**480**	$ 8.313	**$ 3.990.240**
5	**Suministro y aplicación pintura, color blanco (tipo1 acrílica de excelente calidad-coraza), para muros exteriores de fachada.**	**M2**	**392**	$ 16.625	**$ 6.517.000**
6	**Resane suministro de aplicación pintura gris, para marcos exteriores de la delegación departamental**	**M2**	**65**	$ 15.865	**$ 1.031.225**
7	**Reparación, suministro y aplicación de pintura Gris en alfajías Delegación Departamental**	**m**	**23**	$ 29.925	**$ 688.275**
8	**Aseo, recolección de escombros en las áreas a ejecutar las actividades de obra**	**UN**	**1**	$ 570.000	**$ 570.000**

9	Resane, suministro y aplicación de pintura en rejas y marcos de ventanas parte interior y exterior Registraduria Especial de Popayán y Delegación Departamental, pintura en laca color verde oscuro.	UN	32	$ 23.275	$ 744.800
10	Rasqueteo y resane de las paredes interiores delegación Departamental	M2	1014	$ 2.375	$ 2.408.250
11	Suministro y aplicación de pintura, color blanco (tipo1 acrílica de excelente calidad-pintuland) para paredes interiores de la Delegación departamental	M2	1014	$ 10.450	$ 10.596.300
12	Suministro y aplicación de pintura (tipo1 acrílica de excelente calidad-pintuland) en paredes y cielo raso color blanco auditorio Delegación departamental	M2	91	$ 8.835	$ 803.985
13	Reparación y Aplicación de pintura Café, marcos y puertas Delegación Departamental	UN	21	$ 128.250	$ 2.693.250
TOTAL COSTO DIRECTO					$ 33.058.338
ADMINISTRACION				5%	$ 1.652.917
IMPREVISTOS				4%	$ 1.322.334
UTILIDAD				5%	$ 1.652.917
TOTAL ANTES DEL IVA					$ 37.686.505
IVA				19%	$ 314.054
VALOR TOTAL DEL PRESUPUESTO					$ 38.000.560

OBLIGACIONES: En la ejecución del contrato, el **CONTRATISTA** debe cumplir con las siguientes obligaciones

1. Ejecutar el objeto contractual de conformidad con la oferta presentada y con los documentos que hacen parte integral del contrato resultante del presente estudio previo, en concordancia con la normatividad y calidad vigentes.
2. Responder por cualquier tipo de reclamación, judicial o extrajudicial, que instaure, impulse o en la que coadyuve el personal, los subcontratistas o un tercero contra de la Entidad, por

causa o con ocasión del contrato.

3. Rendir y elaborar los informes, conceptos, estudios y demás trabajos que se le soliciten en desarrollo del contrato.
4. Presentar las Facturas Electrónicas o cuentas de cobro del valor del contrato, anexando todos sus soportes y documentos necesarios para ello, dentro de los plazos convenidos.
5. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilataciones y trabas en la ejecución del contrato.
6. Acreditar sus pagos de SSI como cotizante independiente y cuando fuere el caso, se obliga a afiliar a los terceros que emplee para la ejecución del contrato a una entidad promotora de salud, de manera tal que se garantice la cobertura de los diferentes riesgos y en especial de accidentes de trabajo (Decreto 1295 de 1994), y a aplicar en forma estricta los controles y obligaciones que le competen, de acuerdo con lo establecido en la ley 789 de 2002, el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y el decreto 1703 de 2002 y demás normas concordantes o complementarias, en materia de aportes a seguridad social, y pago de parafiscales, vigentes a la fecha de presentación de la oferta y durante la vigencia del contrato.
7. Constituir en debida forma y aportar al grupo contractual y seguimiento del Fondo Rotatorio de la Registraduria Nacional, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única y cancelar los pagos a que hubiese lugar.
8. Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos de este, cuando en el mismo hayan sido requeridas.
9. Pasado un día hábil a la notificación de iniciar ejecución del contrato, la firma contratista deberá suscribir acta de inicio en coordinación con la supervisión del contrato.
10. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.
11. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes, actuando por fuera de la ley, pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, evento en el cual, el contratista deberá informar a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.
12. Garantizar la calidad de los trabajos a realizar durante la ejecución del contrato.
13. Reportar de manera inmediata y por escrito al supervisor del contrato, cualquier situación o anomalía que afecte la debida ejecución del contrato.
14. Adoptar las medidas necesarias cuando se produzcan fenómenos que alteren en el equilibrio económico o financiero del contrato, previo informe del supervisor del contrato sobre la ocurrencia de tales hechos.
15. El contratista debe comprometerse a asignar operarios especializados requeridos de acuerdo a las necesidades de cada edificación y de acuerdo a lo ofrecido.
16. Restituir al Fondo Rotatorio de la Registraduria Nacional los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo

DELEGACION DEPARTAMENTAL DEL CAUCA
Dirección: Calle 4 No. 8 -74 Piso 2. - Teléfono: 3009124000 Ext 11006-11008
www.registraduria.gov.co

requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado.

17. El contratista deberá mantener en orden y aseo el lugar asignado para el almacenamiento de sus materiales y elementos.
18. Ejecutar la obra con profesionales y personal idóneos.
19. El contratista deberá aportar todas las herramientas, implementos mecánicos y de transporte vertical y horizontal necesarios para la correcta ejecución de las actividades y deberá ser tomado desde el punto de vista del mantenimiento, los costos de los consumos correrán por cuenta del contratista
20. Tan pronto se haya determinado el mantenimiento de las instalaciones en cada uno de los frentes de trabajo y antes que se efectúe la liquidación final del contrato, el contratista deberá por su cuenta y riesgo, retirar materiales y sobrantes dejando los terrenos completamente limpios y las instalaciones tal y como se encontraban antes de iniciar las labores.
21. El contratista se responsabilizará por la protección y conservación de las actividades de mantenimiento hasta la entrega y recibido en forma definitiva por la supervisión del contrato; la reparación de daños ocasionados en el transcurso de la ejecución del contrato, si los hubiera, correrá por cuenta del contratista y se hará a satisfacción del supervisor del contrato.
22. Será por cuenta del contratista el uso obligatorio y el suministro de elementos de seguridad para su personal como cascos, anteojos, calzado, cinturones de seguridad (arnés), protectores auditivos y cualquier otro elemento necesario que la ley y el supervisor exijan. Mantendrá en la obra elementos para prestar primeros auxilios y cumplirá todas las normas vigentes en Colombia referente a sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo.
23. Suscribir a tiempo las actas requeridas por parte de la Entidad (supervisor y/o interventor) como constancias de la ejecución del contrato.
24. Será condición para control de personal un carné con nombre cédula de ciudadanía, logotipo del contratista o entidad y número asignado al trabajador, de igual manera suministrará un listado con nombre completo y número de cedula al supervisor del contrato.
25. Si se presentare cualquier accidente en el lugar en donde se ejecutan las actividades de mantenimiento objeto del presente contrato, será por cuenta del contratista el cubrimiento de los gastos que este genere y su responsabilidad por el no empleo de los elementos de seguridad industrial contemplada por la ley.
26. Contar mínimo con el siguiente personal (no profesional), así: (1) maestro de obra; (1) Operario, al menos uno de ellos deberá contar con certificado de trabajo en alturas.
27. Se deben delimitar y demarcar las zonas de trabajo, señalizar zonas de almacenamiento, vías de circulación y señalización de salidas de emergencia de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.
28. Realizar aseo y la limpieza de los lugares donde se realicen las labores objeto del contrato.
29. Las demás que por ley o contrato le correspondan.

TÉRMINO DE EJECUCIÓN El término de ejecución para el contrato resultante del presente proceso de Invitación Pública mediante la modalidad de Mínima Cuantía será de treinta (30) días calendario, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio, previa aprobación de la garantía y el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento.

SUPERVISIÓN: La supervisión del contrato será ejercida por los Delegados Departamentales del Cauca o por quien ellos en ejercicio de sus funciones designen.

VALOR DEL CONTRATO: TREINTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS SESENTA PESOS ($38.000.560)., IVA incluido.

FORMA DE PAGO: El Fondo Rotatorio de La Registraduria Nacional del Estado civil, efectuará un único pago equivalente al 100 % del valor del contrato, previa presentación de los siguientes documentos: 1. Factura electrónica, debidamente diligenciada según el régimen al que pertenezca el contratista; 2. Acta de recibido a satisfacción, suscrito por el supervisor del contrato, 3. Constancia de pago de aportes al sistema general de seguridad social. 4. Informe de ejecución, que soporte la entrega de las actividades realizadas. En caso de ser persona natural deberá aportar copia de las planillas de pago sobre el 40 % del valor del contrato. Los impuestos y retenciones que surjan del presente contrato corren por cuenta del contratista para cuyos efectos la Entidad hará las retenciones el caso y cumplirá las obligaciones fiscales que ordena la Ley. El proponente seleccionado, deberá tener en cuenta que la Entidad efectúa los descuentos Legales del orden Nacional vigentes.
Los pagos estarán sujetos a los trámites administrativos de la entidad.
PARÁGRAFO PRIMERO: El informe de supervisor del contrato, el informe del contratista, de conformidad a la normatividad vigente, certificación que deberá ser expedida por la firma que realiza la disposición y demás documentos reposaran en la carpeta contractual.
PARÁGRAFO SEGUNDO: El pago señalado en esta cláusula está sujeto a la meta global de pagos fijadas por el CONFIS.

INHABILIDADES: **El CONTRATISTA** afirma bajo la gravedad del juramento que no se encuentra incurso en las inhabilidades e incompatibilidades consagradas en la ley 80 de 1.993, sus decretos reglamentarios, ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes.

NATURALEZA DEL CONTRATO: Este contrato es de naturaleza estatal, y en ningún caso genera relación laboral ni prestaciones con el contratista ni con el personal utilizado para el desarrollo del objeto contractual, de acuerdo con el último inciso del numeral 3 del Artículo 32 de la Ley 80 de 1993.

INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN y TERMINACIÓN UNILATERAL, SOMETIMIENTO A LA LEY NACIONAL y CADUCIDAD DEL CONTRATO: De conformidad con lo previsto por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes y aplicables, la Entidad podrá declarar la caducidad, interpretar, modificar o dar por terminado el presente contrato de manera unilateral.

CLAUSULA PENAL PECUNIARIA: En caso de incumplimiento total por parte del **CONTRATISTA**, la Entidad cobrará como indemnización una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato a título de pena, sin que por ello quede afectado el

DELEGACION DEPARTAMENTAL DEL CAUCA
Dirección: Calle 4 No. 8 -74 Piso 2. - Teléfono: 3009124000 Ext 11006-11008
www.registraduria.gov.co

derecho de la Entidad a cobrar integralmente el valor de lo debido que no haya quedado satisfecho con el diez por ciento (10%) anterior, y de todos los perjuicios que pudieran ocasionarse como consecuencia del incumplimiento. En caso de incumplimiento parcial la pena se rebajará proporcionalmente en relación con la tasación del incumplimiento. **EL FONDO ROTATORIO DE LA REGISTRADURÍA** podrá descontar y tomar directamente el valor que resultare a cargo del **CONTRATISTA** por este concepto, de cualquier suma que se le adeude al **CONTRATISTA,** debido al contrato. Si lo anterior no fuera posible, la Entidad cobrará la pena pecuniaria por vía de la Jurisdicción Coactiva conforme a la ley. Lo anterior sin perjuicio del derecho que conservará **EL FONDO ROTATORIO DE LA REGISTRADURÍA** de aceptar el cumplimiento tardío de la obligación, simultáneamente con el cobro de la cláusula penal, cuando ello sea el caso.

MULTAS: En caso de incumplimiento parcial de las obligaciones contractuales por parte del contratista, y como acto independiente de la penal pecuniaria, si a ello hubiere lugar, el Fondo Rotatorio de la Registraduria Nacional del Estado Civil, impondrá multas diarias equivalentes al uno por ciento (1%) del valor total del contrato, sin que el total de las mismas excedan el diez por ciento (10%) del valor total del mismo. Las multas se aplicarán de conformidad con las Leyes 1150 de 2007, 1474 de 2011, el Decreto 0734 de 2012 y el procedimiento establecido en el Manual de Procesos y Procedimientos de Contratación de la Entidad.

GARANTIA UNICA DE CUMPLIMIENTO: El contratista que resulte favorecido con esta contratación deberá constituir a favor del Fondo Rotatorio de la Registraduria Nacional del Estado Civil con NIT 899.999.737-9, una garantía única, dentro de los tres días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, con una entidad bancaria o una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia que ampare los siguientes riesgos:
a). Cumplimiento del contrato: Que garantice el cumplimiento de todas las obligaciones derivadas del contrato y el pago de la cláusula penal y multas en caso de incumplimiento total o parcial por parte del contratista, por un valor asegurado igual al diez (10%) del valor total del contrato y vigente por el término de ejecución del mismo y cuatro (4) meses más.
b) Calidad y correcto funcionamiento de los bienes: Que ampare los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado, por un valor asegurado igual al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y vigente por el término de ejecución del mismo y cuatro (4) meses más.

INDEMNIDAD: El CONTRATISTA debe mantener indemne a la Entidad de cualquier reclamación por daños o perjuicios proveniente de terceros, que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes.

SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES: Las partes contratantes en caso de controversias contractuales buscarán solucionar en forma ágil, rápida y directa las diferencias y discrepancias surgidas de la actividad contractual a través de los siguientes mecanismos de solución de conflictos: conciliación, amigable composición y transacción.

PERFECCIONAMIENTO: Este contrato requiere para su perfeccionamiento del acuerdo de las partes sobre el objeto y la contraprestación elevado a escrito.

EJECUCIÓN: Para la ejecución de este contrato se requiere de la existencia de las disponibilidades presupuestales correspondientes, el registro presupuestal, aprobación de la garantía única, la acreditación que el contratista se encuentra cumpliendo con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL CONTRATO: a) Requerimiento suscrito por el Delegado Departamental del Cauca **b)** Estudio de Necesidad y Conveniencia. **c)** Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **4624** del 13 de marzo de 2024, expedido por la Coordinadora del Grupo de Presupuesto de la Registraduría Nacional del Estado Civil. **d)** Invitación Pública No. 01 de 2024-FRR-Delegación Cauca **e)** Acta de cierre de la Invitación Pública No. 01 de 2024-FRR-Delegación Cauca. **f)** Acta de Adjudicación de la Invitación Pública No. 01 de 2024-FRR-Delegación Cauca del 09 de abril de 2024. **g)** Oferta presentada por **EL CONTRATISTA** el 19 de marzo de 2024. **h)** Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de San Jose del Guaviare. **i)** Certificación del cumplimiento a lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, suscrita por el Representante Legal. **j)** Consulta en línea en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República. **k)** Registro Único Tributario. **l)** Formato beneficiario cuenta. **m)** Certificación bancaria de la Cuenta de ahorros No. 846015543 del **Banco BBVA Colombia. n)** Todos los documentos generados durante la etapa precontractual y los que se generen en la ejecución del contrato.

Para constancia se firma en Popayán Cauca, el 09 de abril de 2024.

OSCAR FREDY PAZ RAMIREZ FERNANDO JOSE VELASCO ORDOÑEZ
Delegados del Registrador Nacional del Estado Civil en el Cauca

PROSPECTIVA INGENIEROS S.A.S
R.L YERSON CAMILO RODRIGUEZ LONDOÑO
C.C: 1.123.162.159 de Miraflores (Guaviare)
Contratista